



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

www.presidencia.gub.uy

15 de junio, 2009

DEFENDIÓ TRIPARTISMO Y DIÁLOGO

BONOMI EN LA 98ª CONFERENCIA DE OIT Y CUMBRE SOBRE CRISIS MUNDIAL DEL EMPLEO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, en oportunidad de participar de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza, destacó los logros alcanzados por nuestro país: convocatoria a los Consejos de Salarios, promedio de acuerdos consensuados superior al 85%. Se votó una ley de fomento de la actividad sindical (ley de fueros) y en el marco de la lucha por el empleo, se aprobaron varias leyes.

El Ministro Bonomi informó ante la OIT que durante el actual Gobierno, se instaló en nuestro país un auténtico tripartismo y diálogo social: basado en la necesidad de negociar, pero que no implica, necesariamente, la obligación de acordar. Además, se han instalado numerosos espacios de tripartismo y diálogo social, agregó Bonomi.

El Ministro se refirió al proyecto de Negociación Colectiva, que apunta a articular tres niveles distintos de la negociación.

Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, ministros del Trabajo y dirigentes de organizaciones de empleadores y trabajadores se reúnen en Ginebra entre el 15 y el 17 de junio en una Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La cumbre de la OIT es una oportunidad sin precedentes para discutir sobre las políticas que están siendo implementadas al nivel nacional e internacional para enfrentar la crisis mundial del empleo.

La Cumbre de la OIT, es parte de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, incluye cuatro discusiones de alto nivel sobre los siguientes temas: coordinación regional y mundial, cooperación para el desarrollo, gestión de programas nacionales de empleo y derechos en el trabajo, diálogo social y supervivencia de las empresas.

Discurso del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, al participar de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo y Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Esta es la quinta conferencia a la que asistimos desde que el doctor Tabaré Vázquez asumió la presidencia de la República Oriental del Uruguay. Este año trataremos de hacer el cierre del balance de lo actuado, pues a partir del 1º de marzo del año que viene tendremos un nuevo presidente en el Uruguay.

Comenzamos nuestro gobierno con un paupérrimo panorama de las Relaciones Laborales. Los salarios mínimos los fijaba un mercado penetrado por el desempleo, y el salario mínimo nacional –este sí fijado por decreto- no alcanzó los 50 dólares en el promedio del periodo anterior. Hoy está aproximadamente en los U\$S 200. La negociación colectiva prácticamente no existía, y la libertad sindical era avasallada a cada momento.

La legislación laboral presentaba flagrantes contravenciones a los Convenios Internacionales de Trabajo: a vía de ejemplo, los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas no tenían limitación de la jornada de trabajo, y no tenían

derecho a la negociación en los Consejos de Salarios. Estos órganos no eran convocados desde 1991; nuestra Nación era continuamente observada por los organismos de Contralor de la OIT por incumplir el Convenio de Trabajo N° 131. Con ese panorama, las políticas y las medidas que entonces tomamos, sirvieron para - más adelante- encarar de otra manera la crisis. Nuestro gobierno, a los seis días de haber asumido, convocó los Consejos de Salarios, incluyendo los rurales y los del trabajo doméstico.

Se realizaron 3 rondas de negociaciones y el promedio de acuerdos consensuados fue superior al 85 por ciento. En los pocos que hubo que votar para tomar una decisión respecto a los salarios mínimos por categoría y a los aumentos salariales, se votó en el 50 por ciento de los casos con el sector empleador y en el otro 50 por ciento con los trabajadores. Cifras que dan cuenta del equilibrio con que se manejaron las negociaciones.

En el transcurso del gobierno se votó una ley de fomento de la actividad sindical (ley de fueros).

Asimismo, en el marco de la lucha por el empleo, se aprobaron las siguientes leyes:

- ley de tercerizaciones, que fue modificada luego de la intervención del Ministerio de Trabajo, reduciéndose la responsabilidad empresarial de solidaria a subsidiaria, cuando se estaba ante personal tercerizado.

- ley de trabajadores del hogar o del trabajo doméstico.

- ley de limitación de la jornada para los trabajadores rurales.

- ley de migraciones, que incluye un capítulo de penalización de la trata y tráfico de personas.

Afirmamos, de forma contundente, que en nuestro país, durante el actual gobierno, se instaló un auténtico tripartismo y diálogo social: basado en la necesidad de negociar, pero que no implica, necesariamente, la obligación de acordar.

Se han instalado numerosos espacios de tripartismo y diálogo social. A saber: se han instalado el denominado Compromiso Nacional y el Consejo de Economía Nacional. Se ha establecido la integración tripartita de los siguientes organismos: Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil, Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Comisión de Clasificación y Agrupamiento de las Actividades Laborales, Comisión Tripartita de la Industria de la Construcción, Fondo de Cesantía y Retiro de Trabajadores de la Construcción, Comisión Tripartita de la Industria Metalúrgica y Naval, Comisión Tripartita de la Industria Láctea, Comisión Tripartita de la Industria Química, Comisión Tripartita para la Reglamentación del Convenio N° 184, Diálogo Nacional sobre la Seguridad Social y podrían seguir mencionando mucho más, como las relativas al trabajo de los policías o las referidas al trabajo informal.

Muchas de estas comisiones aportaron trabajos que se transformaron en leyes o decretos: el último ejemplo fue el proyecto de ley, aprobado hace unos días, por unanimidad en el Senado contra el acoso sexual. Este proyecto surgió, por consenso, de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo.

Hay que destacar que, en el debate tripartito, se produjeron diferencias, a menudo menores, en otras ocasiones de mayor importancia. La de mayor consideración, y la más reciente además, es la que tiene que ver con un proyecto de ley sobre Negociación Colectiva. El sector empleador, por decisión libre y soberana, se retiró del diálogo y, desde la prensa, cuestionó fuertemente algunos conceptos del proyecto. Este trata de articular 3 niveles distintos de la negociación: 1- el salario mínimo nacional, fijado por decreto, con consulta a las partes; 2- la negociación por rama de trabajo, tripartita, con la base de nuestra Ley de Consejos de Salarios, existente en el país desde 1943. El proyecto la actualiza y prevé que los salarios mínimos por categoría y el aumento de salarios se establezcan mediante este mecanismo. Prevé también, como es costumbre en nuestro país, que cuando hay acuerdos de partes, sin intervención del gobierno, se introduzcan lo acordado sobre

condiciones de trabajo; y 3- se establece la negociación por empresa, bipartita, para resolver todo lo que no entra en los Consejos de Salarios: planes de producción, planes de salud y seguridad en el trabajo, planes de capacitación, incentivos por productividad... Estas son algunas cosas de las que, hasta ahora, se han realizado en nuestro gobierno. Esperamos que, en el marco de un Pacto Mundial por el Empleo, un pacto nacional por el Empleo, se pueda seguir informando en años sucesivos sobre la consolidación y fortalecimiento de estas prácticas y estos conceptos.